



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-302

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el señor Pablo Marcelo Egas Velásquez, Gerente General de la compañía SERVIACTUARIAL S.A., en comunicación de 10 de abril del 2017, ha solicitado a la Superintendencia de Bancos la calificación para que su representada realice estudios actuariales en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Social;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso;

QUE el artículo 1, del capítulo I "Norma para la calificación de los profesionales que realizan estudios actuariales y requisitos técnicos que deben constar en sus informes", del título IV "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros", del libro III "Normas generales para las instituciones del sistema de seguridad social" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, establece los requisitos para la calificación de los profesionales que realizan estudios actuariales;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0438-M de 21 de abril del 2017, se señala que compañía SERVIACTUARIAL S.A. cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:



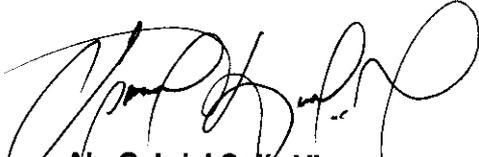


Resolución Non. SB-DTL-2017-302
Página 2

ARTICULO 1.- CALIFICAR a compañía SERVIACTUARIAL S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 1792746078001, para que realice estudios actuariales en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Social, que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

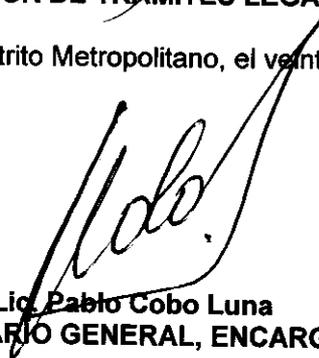
ARTICULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de profesionales que realizan estudios actuariales y se le asigne el número de registro No PEA-2017-018.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de abril del dos mil diecisiete.



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de abril del dos mil diecisiete.



04/5 **Lic. Pablo Cobo Luna**
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO